

RESOLUCIÓN No.163
(12 de marzo de 2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA ALERTA VERDE POR
ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CONSULTAS
INTERPARTIDISTAS Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELÉN DE UMBRÍA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que con ocasión de las elecciones del congreso de la república y consultas interpartidistas del día 13 de marzo de 2022, como de Presidente de la República a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2022 y los eventos que se puedan presentar por la movilización, concentración, confrontación o perturbación del orden público en el municipio, se ordena la activación de los planes hospitalarios de emergencias bajo la condición de Alerta Verde.
- B. Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Circular Externa 014 de 2022 impartió las instrucciones, con el propósito de responder de manera oportuna ante situaciones de urgencia o emergencia durante las elecciones tanto del 13 de marzo para Congreso de la República, como de Presidente de la República a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2022.
- C. Que mencionada Circular Externa 014 de 2022, establece la ALERTA VERDE para las elecciones del congreso de la república y consultas interpartidistas a partir de las 18:00 del sábado 12 de marzo d 2022, hasta las 06:00 horas del lunes 14 de marzo de 2022 y para las elecciones de Presidente de la República a llevarse a cabo el 29 de mayo de 2022 a partir de las 18:00 horas del sábado 28 de mayo de 2022, hasta las 6:00 horas del lunes 30 de mayo de 2022, en caso de presentarse una segunda vuelta en las elecciones presidenciales, la alerta será a partir de las 18:00 horas del sábado 18 de junio de 2022 hasta las 06:00 horas del lunes 20 de junio de 2022.
- D. Que es un deber de la institución tomar las medidas preventivas para garantizar la prestación de los servicios básicos de salud a toda la comunidad.

En consecuencia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la ALERTA VERDE y la activación del Plan de Emergencias Hospitalario.

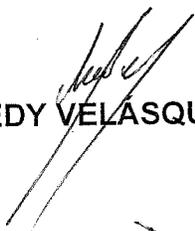
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar en **retén domiciliario** a todos los funcionarios de la E.S.E. Hospital San José, a partir de las 18:00 del sábado 12 de marzo de 2022, hasta las 06:00 horas del lunes 14 de marzo de 2022 y a partir de las 18:00 horas del sábado 28 de mayo de 2022, hasta las 6:00 horas del lunes 30 de mayo de 2022, en caso de presentarse una segunda vuelta en las elecciones presidenciales, a partir de las 18:00 horas del sábado 18 de junio de 2022 hasta las 06:00 horas del lunes 20 de junio de 2022; tiempo durante el cual sólo se podrá autorizar la salida de funcionarios del municipio, previa autorización por escrito de su superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al presidente del Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres para que active el respectivo plan de contingencias de la institución.

ARTÍCULO CAURTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Belén de Umbría, Risaralda, a los doce (012) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JHON FREDY VELÁSQUEZ MONTOYA
Gerente.

FELIPE CANO AGUIRRE
Proyectó, Asesor Jurídico